

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2007 - 00678 00  
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA  
POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE BOGOTÁ EN  
CONTRA DE JIMMY FLÓREZ CELEITA.**

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 02 del expediente digital), el Despacho,

**DISPONE:**

1. Poner en conocimiento de la parte interesada el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho Judicial, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 02 del expediente digital).-
2. No dar trámite al derecho de petición formulado por el señor JIMMY FLÓREZ CELEITA, en su condición de parte demandada en el asunto que se cita en la referencia, toda vez que aquel es procedente únicamente en tratándose de actuaciones administrativas y en asuntos de carácter civil se deben formular las solicitudes en los términos previstos en el ordenamiento procesal civil, donde se establecen los requisitos para presentar las peticiones que se relacionan en el escrito anterior (derivado No. 01 del expediente digital).-
3. No obstante lo anterior, se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho oficiar a la Oficina de Archivo Central de esta ciudad, con el fin de que procedan a desarchivar a la mayor brevedad posible el proceso que se cita en la referencia. Dicho expediente se encuentra en esas dependencias, en el Paquete No. 1471 de fecha 08 de abril del año 2013, conforme se indica en el informe anterior (derivado No. 02 del expediente digital).-
4. Cumplido lo anterior y una vez se encuentre a disposición del Juzgado el proceso en mención, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-
5. Secretaría comunique lo anterior a la parte interesada por cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **023**, hoy **13 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**  
**Carlos Andrés Hernández Cifuentes**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 014**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4ec66a2720950e8bc160826335e198ebccd8e35067e068c3ae8caa87f5739b**

Documento generado en 09/02/2023 05:58:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**